

CEEES califica de "decepcionantes e ineficaces" las bonificaciones fiscales para los carburantes que entran en vigor mañana

- La norma aprobada por el Ejecutivo evidencia una posición o bien demasiado optimista o bien demasiado conformista, si no ambas cosas a la vez
- CEEES advierte de que la congelación del impuesto al gasóleo mantendrá los precios inalterados, mientras que la leve bajada en la gasolina tardará en trasladarse al surtidor

Madrid, 30 de septiembre de 2026.- La Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) manifiesta su profundo malestar tras la publicación hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto-ley 25/2026, aprobado en el Consejo de Ministros celebrado en el día de ayer.

El paquete de medidas fiscales diseñado para los combustibles de automoción resulta ciertamente decepcionante, timorato e incomprensible, al no dar una respuesta real a la situación de precios desbocados que afrontan ciudadanos y empresas.

La norma aprobada por el Ejecutivo evidencia una posición o bien demasiado optimista o bien demasiado conformista, si no ambas cosas a la vez, al basarse en bonificaciones lineales que no resuelven la raíz del problema de los costes energéticos.

Sin cambios en el gasóleo y una rebaja lenta e incierta en la gasolina

El análisis del texto legal muestra un impacto muy limitado en el mercado minorista de combustibles:

- **Impacto nulo en el gasóleo:** El Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH) para el gasóleo de automoción no experimentará ninguna variación a partir de mañana, 1 de octubre. En consecuencia, el precio de venta al público del carburante más consumido en España —con un volumen de ventas tres veces superior al de la gasolina— permanecerá previsiblemente intacto.

- **Retraso en el traslado del descuento de la gasolina:** Aunque el Real Decreto-ley contempla una rebaja de 15 céntimos en el IEH de la gasolina, CEEES advierte de que el consumidor tardará en percibirlo. Este descuento se aplicará únicamente a las adquisiciones que las estaciones de servicio realicen a partir de mañana, 1 de octubre, lo que, sumado a la menor rotación de este combustible, dilatará su reflejo en los surtidores.

- **Vulnerabilidad a la cotización internacional:** Cualquier progresiva reducción en el PVP de la gasolina está condicionada a que la cotización internacional de la materia prima —a la que están vinculadas las compras de las estaciones de servicio— no continúe al alza y acabe absorbiendo por completo el incentivo fiscal.

Agravio comparativo frente a la electricidad y el gas

CEEES denuncia el **trato discriminatorio** que sufren los **carburantes de automoción** en comparación con el resto de suministros energéticos. El Real Decreto-ley 25/2026

contempla la reducción del IVA del 21% al 10% para la electricidad y el gas en caso de que sus respectivos IPC superen el 15% en el mes de septiembre.

"No tiene ningún sentido que el Consejo de Ministros no haya adoptado esta misma medida para los combustibles de automoción, tal y como hizo en primavera. No entendemos por qué se excluye a los carburantes de una herramienta tributaria directa mientras se insiste en bonificaciones lineales que no solucionan el problema", señala el presidente de la confederación, Javier de Antonio.

Cláusulas de salvaguarda tardías que repiten los errores del verano

Asimismo, CEEES critica el diseño de las cláusulas de salvaguarda vinculadas al IPC de los productos, las cuales activarán mayores descuentos en el IEH pero mantendrán la linealidad y llevarán consigo un **decalaje de dos meses**.

Este desfase temporal provocará que un pico de inflación en un mes determinado active el alivio fiscal con alrededor de seis semanas de retraso (por ejemplo, un IPC disparado en septiembre no tendrá reflejo de bonificación extra hasta noviembre, o hasta diciembre si el pico inflacionario se produjera en octubre).

"Volvemos a tropezar con el mismo problema que ya padecimos durante los meses de verano: **el alivio en el precio, si es que llega a producirse, llega demasiado tarde** para el bolsillo del usuario final", lamenta el presidente de CEEES.

Más información y entrevistas:

91 563 54 03

ceees@ceees.com

www.ceees.com

Sobre CEEES

La Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) es una entidad nacional sin ánimo de lucro constituida hace más de cuarenta y cinco años con el objetivo de ser el lugar de encuentro de todos los empresarios españoles de Estaciones de Servicio.

CEEES, que defiende los intereses de miles de empresarios independientes de estaciones de servicio, centra su actividad en representar a sus asociados ante las distintas instituciones y organismos nacionales, autonómicos y locales, en defensa de su actividad profesional y acción común para obtener mejoras materiales, sociales y laborales para el sector y para el conjunto de la sociedad española.